



VISTOS; el Informe N° 000428-2022-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos N° 001117-2022-OGA/MC y N° 001136-2022-OGA/MC de la Oficina General de Administración; los Informes N° 001116-2022-OGAJ/MC y N° 001130-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, en igualdad de oportunidades y sin discriminación, para lo cual establece seis objetivos prioritarios que deberán ser implementados, monitoreados y evaluados en los próximos años hasta el 2030, y que permitirán alinear, orientar e integrar la intervención del Estado en materia de cultura, respondiendo a las necesidades y prioridades de cada territorio;

Que, mediante el OF. RE (DAC) N° 2-22-C/7, el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Ministerio de Cultura la invitación efectuada por el señor Ernesto Ottone, Director Adjunto para el Sector Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, al Ministro de Cultura para participar en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), que tendrá lugar en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 28 al 30 de setiembre de 2022; asimismo, se señala que las delegaciones oficiales de los Estados miembros podrán estar representadas por un máximo de tres (3) participantes;

Que, a través del Informe N° 000428-2022-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000101-2022-OCIN/MC, de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se sustenta el interés institucional de la participación de la delegación que acompañará a la señora Betssy Betzabet Chavez Chino, en su calidad de Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), evento relacionado con la diplomacia cultural que tiene como objetivo movilizar a todos los actores internacionales para relanzar y repensar las políticas culturales públicas con miras a adaptarlas a los desafíos contemporáneos, el desarrollo sostenible y la transformación digital; la cual está compuesta por la señora Janie Marile Gómez Guerrero, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y el señor Jean Pierre D´Laura Quintana, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura;



Que, al respecto, la participación de la mencionada delegación resulta de interés institucional dado que se condice con lo previsto en el Lineamiento 1 denominado “Impulsar el posicionamiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 en instancias y mecanismos internacionales de interés del Sector” de los “Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030”, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC, el cual tiene como objetivo impulsar la participación del Estado peruano en organizaciones, foros y otras instancias y mecanismos internacionales bilaterales y multilaterales, que sean de interés estratégico para el Sector Cultura por su potencial aporte al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Cultura al 2030; debido al impacto de MONDIACULT 2022 en las políticas culturales del Perú, y las posibilidades de cooperación con organismos internacionales y socios en materia de cultura;

Que, considerando lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la delegación que acompañará a la Ministra de Cultura en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), compuesta por la señora Janie Marilé Gómez Guerrero, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y el señor Jean Pierre D’Laura Quintana, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 27 al 30 de setiembre de 2022; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y del señor **JEAN PIERRE D’LAURA QUINTANA**, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos,



del 27 al 30 de setiembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA) x 2:	US\$ 3,272.22
Viáticos (x 3 días + 1 día de instalación) x 2:	US\$ 3 520.00

TOTAL:	US\$ 6 792.22

Artículo 3.- Disponer que los funcionarios señalados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno, presenten ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acuden, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a partir del 27 de setiembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura